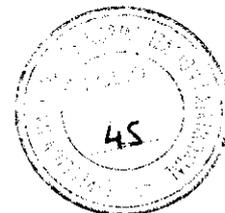




ELMA S.A. (e.l.)

ANTECEDENTES DE PERSONERIA



EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A. (e.l.)

RENDICION DE CUENTAS PREVIA AL EXPEDIENTE DE CIERRE

ANEXO IV - ANTECEDENTES DE PERSONERIA -

1.- CREACION

Con fecha 30.09.60 por Ley N° 15.761, se crea "LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO", producto de la fusión de la Flota Mercante del Estado y la Flota Argentina de Navegación de Ultramar (FANU).

2.- SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 17.04.73 se firma el Acta Constitutiva de la S.A., en los términos de los art. 308 al 314 de la Ley de Sociedades N° 19.550 y conforme a lo establecido por el Decreto Ley N° 20.055 del 28.12.72. Los Estatutos Sociales son aprobados por el Decreto N° 2677/73 del 06.04.73. Se inscribe en la Inspección General de Justicia bajo el registro N° A-4711.

3.- INTERVENCION

Con fecha 12.07.89 mediante Decreto N° 200/89 se declara la intervención de la empresa, cesando el directorio y asumiendo como primer interventor, el **Dr. Luis Santos Casale**.

Con fecha 27.01.93, mediante el Decreto N° 113/93, se acepta la renuncia del Dr. Casale y se nombra en su reemplazo al **Sr. Walter Defortuna**.

Con fecha 20.07.95 por Decreto N° 164/95 se nombra nuevo interventor al **Ing. Delfo José Bossi**, en reemplazo del Sr. Defortuna, cuya renuncia fuera aceptada por Resol. del MEYOSP N° 57/95 de igual fecha.

Con fecha 17.08.89 por Ley N° 23.696 se declara sujeta a privatización total y/o parcial a la empresa.

Luego de tres intentos de venta en los años 91 (Decreto 2062/91), 92 (Decreto 2070/92) y 94 (Decreto 1276/94), en los cuales no se logró oferta alguna, declarándose "desiertas" las respectivas licitaciones, se ordena la liquidación.

4.- LIQUIDACION

Con fecha 13.03.96, a través del Decreto 394/96 se ordena el cese de la intervención y se declara a la empresa "disuelta y en liquidación", pasando a la órbita de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial en lugar de la Secretaría de Transporte.

Primer Liquidador, el **Lic. Daniel Tillard**, con mandato hasta el 30.09.96, prorrogado hasta el 30.11.96 por la Resol. MEYOSP 364/96.

La mencionada Resol. MEYOSP 364/96 nombra como nuevo Liquidador al **Ing. Avelino Fagiano** desde el 01.12.96 al 31.03.97. Hasta esta última fecha también es nombrado, con el cargo de Subliquidador el Cont. Juan D. Rota, por la Resol. MEYOSP 207/97, siendo reemplazado a partir del 01.04.97 por el Dr. Mariano Ayerza quien es nombrado por Resol. MEYOSP 363/97.

La Resol. MEYOSP 398/97 del 31.03.97 prorroga el mandato del Ing. Fagiano hasta el 30.06.97, fecha en la que es reemplazado por el **Lic. Enrique Machado**, según la Resol. MEYOSP 754/97, con mandato hasta el 31.12.97. La misma norma prorroga a idéntica fecha el mandato del subliquidador Dr. Ayerza.

Con fecha 11.08.97 se acepta la renuncia del liquidador mediante Resol. MEYOSP 915/97 y se nombra en el cargo al **Dr. Mariano Ayerza**, quien se venía desempeñando como subliquidador.

Mediante Resol. MEYOSP 66/98 y 54/99 se prorrogan los mandatos del liquidador, en esta última oportunidad hasta finalizar el proceso de liquidación.

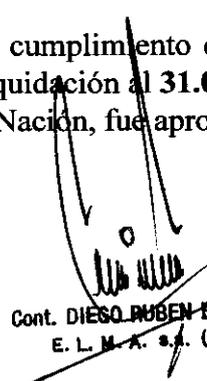
Mediante Resol. MEYOSP 460/99 del 20.04.99 se designa nuevo Liquidador al actual, **Dr. Eduardo Marquardt** y Subliquidador al Cont. Rubén J. García, ambos con mandato hasta la finalización del proceso de liquidación de la empresa.

PRORROGAS PLAZO LIQUIDACION DE LA EMPRESA

- 1) Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros N° 371/97, extendiendo el plazo hasta el **31.12.97**.
- 2) Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros N° 55/98, extiende plazo al **31.12.98**.
- 3) Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros N° 639/98, extendiendo nuevamente el plazo hasta el **31.12.99**.

ESTADO PATRIMONIAL DE LIQUIDACION

En cumplimiento del Decreto N° 1836/94 se confeccionó el Estado Patrimonial de Liquidación al **31.03.96** el cual, luego de la intervención de la Sindicatura General de la Nación, fue aprobado mediante la Resol. MEYOSP N° 778/99 de fecha 25.06.99.


Cont. DIEGO RUBEN BARACAT
E. L. M. A. s. r. (s. l.)